

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Resolución de 27 de julio de 2022, de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI), por la que se convocan varios puestos de trabajo para incorporar a 2 Coordinadores/as de Plataformas de Investigación, 16 Técnicos/as de Investigación, 3 Técnicos/as Especialistas, un Técnico/a Auxiliar de Investigación, 4 Investigadores/as y un Investigador/a Senior.*

REF 143/22 HUVR (COORDINADOR/A PLATAFORMA DE INVESTIGACIÓN)  
REF 144/22 HUVR (TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN)  
REF 153/22 HUVR (COORDINADOR/A PLATAFORMA DE INVESTIGACIÓN)  
REF 157/22 HUVR (TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN)  
REF 167/22 HUVR-I (TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN)  
REF 171/22 HUVV (TÉCNICO/A ESPECIALISTA)  
REF 172/22 HUVV (TÉCNICO/A ESPECIALISTA)  
REF 174/22 HUVR (TÉCNICO/A ESPECIALISTA)  
REF 176/22 HUVR (TÉCNICO/A AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN)  
REF 180/22 HUVR-I (INVESTIGADOR/A)  
REF 182/22 HUVR-I (INVESTIGADOR/A)  
REF 188/22 HUVR-I (TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN)  
REF 191/22 HUVR (TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN)  
REF 192/22 HUVR-I (TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN)  
REF 193/22 HUVR-I (TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN)  
REF 194/22 HUVR-I (TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN)  
REF 195/22 HUVR-I (TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN)  
REF 196/22 HUVR-I (INVESTIGADOR/A SENIOR)  
REF 197/22 HUVR (TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN)  
REF 198/22 HUVR (INVESTIGADOR/A)  
REF 199/22 HUVR-I (TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN)  
REF 200/22 HUVR (TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN)  
REF 201/22 HUVV (TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN)  
REF 202/22 HUVV (INVESTIGADOR)  
REF 203/22 HUVV (TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN)  
REF 204/22 HUVV (TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN)  
REF 205/22 HUVV (TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN)

La Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla es una organización constituida sin ánimo de lucro, del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

El Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, creando un nuevo contrato indefinido de actividades científico-técnicas (art. 23.bis), cuyo objeto será la realización de actividades vinculadas a líneas de

00265863

investigación o de servicios científico-técnicos, incluyendo la gestión científico-técnica de estas líneas. Al cumplir los requisitos establecidos en el punto 3 del artículo 23.bis, la contratación no precisa de autorización previa.

Asimismo, las presentes contrataciones cuentan con la correspondiente autorización de fecha 26 de julio de 2022 por parte de la Secretaría General de Racionalización, Regeneración y Transparencia, preceptiva en virtud del 13.3 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 en vigor por aplicación del Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

Se procede a convocar públicamente con arreglo a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas bases; por lo regulado en el Estatuto de los Trabajadores; por lo preceptuado en el Estatuto Básico del Empleado Público; por lo establecido en la Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Estado.

En las convocatorias referenciadas se requiere la contratación de 2 Coordinadores/as de Plataformas de Investigación, 16 Técnicos/as de Investigación, 3 Técnicos/as Especialistas, un Técnico/a Auxiliar de Investigación, 4 Investigadores/as y un Investigador/a Senior, las cuales se regirán por las bases que se encuentran publicadas de forma individualizada en la página web de FISEVI,

<http://fisevi.com/investigador-ofertas-de-empleo/>

y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/entidades-instrumentales/ofertas-empleo.html>

El plazo de presentación de solicitudes y datos curriculares permanecerá abierto hasta la fecha que figura en cada una de las convocatorias de empleo, publicadas en dichos espacios.

Sevilla, 27 de julio de 2022.- El Director Gerente, José Cañón Campos.